

DECRETO N° 2.305 .-

LA REINA, 22 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1415, de fecha 17 de Octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a la Sociedad Alfonso Ortega e Hijos Ltda.; el conforme del Administrador Municipal; Certificado de Factibilidad Económica N° 538, de 16 de Octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de solicitud de devolución de dinero de fecha 29 de Julio de 2014;; fotocopia de Comprobante de Pago de Patentes, de fecha 25 de Julio de 2014; fotocopia de transacción; correo electrónico de fecha 25 de Julio de 2014; fotocopia de Certificado de capital de 24 de Junio de 2014, de la Municipalidad de Ñuñoa; Orden de ingreso N° 611078, de fecha 29 de Julio de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2271 de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

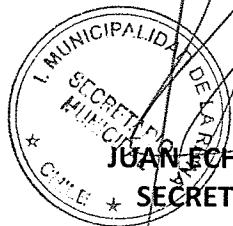
1. DEVUELVASE a la Sociedad Alfonso Ortega e Hijos Ltda, RUT 84.261.700-8, representada por don Alfonso Ortega Ortega, la suma de \$182.411.-, correspondiente al pago de segunda cuota de patente comercial, realizado con fecha 25 de Julio de 2014, la que contenía una multa del Art. 52 de la Ley de Rentas, lo que no correspondía en este caso por ser una sucursal del giro.

2 . Impútese este gasto a la cuenta 26 01 001

“DEVOLUCIONES”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

